

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER. 201909001 FECHA: 24/09/2019 TIPO: Interna Resolución de Junta Directiva No.: 484-2019 ✓
 FECHA AUTORIZA: 30/09/2019 ✓ USUARIO AUTORIZO: ssosa

CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
13000000010009910101	Créditos de Reserva ✓	520,000.00 ✓	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 484-2019 de 24/09/2019
13000000010001310101	Viáticos en el Exterior ✓	0.00	500,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 484-2019 de 24/09/2019
13000000010004350101	Trans. a Otras Inst. Sin Fines de Lucro ✓	0.00	20,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 484-2019 de 24/09/2019

TOTALES 520,000.00 ✓ 520,000.00



Silvia Sosa Melini F.H.A.
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



REFERENCIA
SP-148-2019

Guatemala,
30 de Septiembre de 2019

Licenciado:
Francisco Javier Ortiz
Director Técnico
Dirección Técnica del Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

01 OCT 2019
[Handwritten signature and initials]

Licenciado Ortiz:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 484-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

131	Viáticos en el exterior
435	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 131 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2019, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 500,000.00. Al 09 de septiembre se tiene ejecutado la cantidad de Q. 319,000.00 para una disponibilidad de Q. 181,000.00. Mediante Resolución de Junta Directiva No. 187-2019 se aprobó Reglamento de Gastos de Viáticos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas en su Capítulo III Comisiones en el Exterior de la República, estable la metodología para la asignación de los gastos de viáticos para personal que participe en comisiones oficiales realizadas en el exterior de la República. Para el periodo de Octubre a Diciembre 2019, se tiene programado el pago de viáticos por participación al XXIV Congreso Latinoamericano de Auditores Internos -CLAI 2019 a realizarse en la República de Paraguay en la cual asistirán 8 participantes por Q. 392,160.00 y participación al Vigésimo Segundo Curso Interamericano para la Vivienda organizado por UNIAPRAVI a realizarse en Miami-Florida, Estados Unidos en el cual asistirán 6 participantes por Q. 270,420.00, por lo que se solicitan recursos por un monto de Q.500,000.00

GERENTE
F. H. A.
[Handwritten signature]



REFERENCIA
SP-149-2019

Guatemala,
30 de Septiembre de 2019

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Licenciado:

Erick Armando Vargas Sierra
Superintendente de Bancos
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Su despacho,

1 OCT '19 15:44 RECEPCION



Licenciado Vargas:

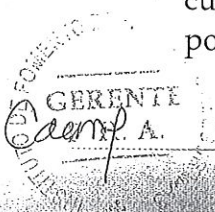
En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 484-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

131	Viáticos en el exterior
435	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 131 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2019, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 500,000.00. Al 09 de septiembre se tiene ejecutado la cantidad de Q. 319,000.00 para una disponibilidad de Q. 181,000.00. Mediante Resolución de Junta Directiva No. 187-2019 se aprobó Reglamento de Gastos de Viáticos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas en su Capítulo III Comisiones en el Exterior de la República, estable la metodología para la asignación de los gastos de viáticos para personal que participe en comisiones oficiales realizadas en el exterior de la República. Para el periodo de Octubre a Diciembre 2019, se tiene programado el pago de viáticos por participación al XXIV Congreso Latinoamericano de Auditores Internos -CLAI 2019 a realizarse en la República de Paraguay en la cual asistirán 8 participantes por Q. 392,160.00 y participación al Vigésimo Segundo Curso Interamericano para la Vivienda organizado por UNIAPRAVI a realizarse en Miami-Florida, Estados Unidos en el cual asistirán 6 participantes por Q. 270,420.00, por lo que se solicitan recursos por un monto de Q.500,000.00



REFERENCIA
SP-150-2019

Guatemala,
30 de Septiembre de 2019

Licenciado:

Álvaro Enrique Arzú Escobar

PRESIDENTE

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Su Despacho

Licenciado Arzú:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 484-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

131	Viáticos en el exterior
435	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 131 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2019, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 500,000.00. Al 09 de septiembre se tiene ejecutado la cantidad de Q. 319,000.00 para una disponibilidad de Q. 181,000.00. Mediante Resolución de Junta Directiva No. 187-2019 se aprobó Reglamento de Gastos de Viáticos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas en su Capítulo III Comisiones en el Exterior de la República, estable la metodología para la asignación de los gastos de viáticos para personal que participe en comisiones oficiales realizadas en el exterior de la República. Para el periodo de Octubre a Diciembre 2019, se tiene programado el pago de viáticos por participación al XXIV Congreso Latinoamericano de Auditores Internos -CLAI 2019 a realizarse en la República de Paraguay en la cual asistirán 8 participantes por Q. 392,160.00 y participación al Vigésimo Segundo Curso Interamericano para la Vivienda organizado por UNIAPRAVI a realizarse en Miami-Florida, Estados Unidos en el cual asistirán 6 participantes por Q. 270,420.00, por lo que se solicitan recursos por un monto de Q.500,000.00

[Signature]
GERENTE
F. H. A.

Guatemala,
30 de Septiembre de 2019

Doctor:
Edwin Humberto Salazar Jerez
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho



Doctor Salazar:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 484-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- | | |
|-----|---|
| 131 | Viáticos en el exterior |
| 435 | Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro |

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 131 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2019, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 500,000.00. Al 09 de septiembre se tiene ejecutado la cantidad de Q. 319,000.00 para una disponibilidad de Q. 181,000.00. Mediante Resolución de Junta Directiva No. 187-2019 se aprobó Reglamento de Gastos de Viáticos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas en su Capítulo III Comisiones en el Exterior de la República, estable la metodología para la asignación de los gastos de viáticos para personal que participe en comisiones oficiales realizadas en el exterior de la República. Para el periodo de Octubre a Diciembre 2019, se tiene programado el pago de viáticos por participación al XXIV Congreso Latinoamericano de Auditores Internos -CLAI 2019 a realizarse en la República de Paraguay en la cual asistirán 8 participantes por Q. 392,160.00 y participación al Vigésimo Segundo Curso Interamericano para la Vivienda organizado por UNIAPRAVI a realizarse en Miami-Florida, Estados Unidos en el cual asistirán 6 participantes por Q. 270,420.00, por lo que se solicitan recursos por un monto de Q.500,000.00

No.	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES	DIA	VIÁTICOS DIARIOS X PARTICIPANTE Q. 3,850.00	VIÁTICOS X PARTICIPANTE Q. 6,320.00	PASAJE AÉREO Q.11,000.00 POR PARTICIPANTE	INSCRIPCIÓN Q.8,000.00 POR PARTICIPANTE	TOTAL	AUTORIZADO 2019
	APROBADO 2019								500,000.00
	EJECUTADO AL 09 DE SEPTIEMBRE 2019								319,000.00
	DISPONIBLE								181,000.00
	COMPROMETIDO:								662,580.00
1	XXIV Congreso Latinoamericano de Auditores Internos -CLAI2019 a realizarse en la República de Paraguay	8	6	189,600.00	50,560.00	88,000.00	64,000.00	392,160.00	
2	Vigésimo Segundo Curso Interamericano para la Vivienda organizado por UNIAPRAVI a realizarse en Ciudad de Miami Florida, Estados Unidos	6	5	118,500.00	37,920.00	66,000.00	48,000.00	270,420.00	
RECURSOS NECESARIOS									481,580.00
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA									500,000.00

RENLÓN 435
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2019, a este renglón no le fue solicitada asignación presupuestaria, sin embargo en Convenio Bilateral No. 01-2019 con fecha 16 de septiembre del 2019, suscrito entre la Fundación Hábitat para la Humanidad Guatemala y el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas se estableció la entrega de un APORTE ECONÓMICO de Q. 20,000.00 para coadyuvar a la celebración del Décimo Segundo Foro Nacional de Vivienda Social, por lo que se solicitan recursos por el valor antes indicado.

GERENTE
C. A.

Descripción	Pago Unico	Total Gasto Año 2019
Aprobado 2019		-
(-) Comprometido		20,000.00
Convenio Bilateral No. 01-2019 suscrito entre la Fundación Hábitat para la Humanidad Guatemala y el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas para coadyuvar a la celebración del Décimo Segundo Foro Nacional de Vivienda Social	20,000.00	
Recursos Necesarios		20,000.00

Recursos que se Debitan del Renglón:

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de reserva

Q 520,000.00

Recursos que se Acreditan a los Renglones:

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.131.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

131 Viáticos en el exterior

Q 500,000.00

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.435.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro

Q 20,000.00

Totales

Q 520,000.00 Q 520,000.00



GERENTE
H. A.
Caemp





FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,


Carol de Martínez
GERENTE



Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 484-2019

sm/



EL SECRETARIO EN FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO GUION DOS MIL DIECINUEVE (484-2019), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; CONTENIDA EN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ACTA CINCUENTA Y UNO GUION DOS MIL DIECINUEVE (51-2019) APROBADA EL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 484-2019

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Gerencia informa a la Junta Directiva, que la Sección de Presupuesto del FHA presentó mediante oficio No. SP-226-2019, la propuesta para que se autorice la Modificación de Asignaciones Presupuestarias detallada en dicho oficio;

Considerando:

Que en Resolución No. 324-2018 del 12 de junio del 2018, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FHA para el Ejercicio Fiscal 2019;

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

Por Tanto:

Con base en lo considerado, normas citadas y lo que para el efecto preceptúa el artículo 11 inciso o), del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, artículo 25 inciso b) del Decreto No.13-2013, que reformó el artículo 41, Decreto No.101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto,

Resuelve:

1º. Aprobar la siguiente Modificación de asignaciones presupuestarias:



ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

REGLÓN	SE DEBITA	SE ACREDITA
Recursos que se Debitan del Renglón:		
2019-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 991 Créditos de reserva	Q 520,000.00	
Recursos que se Acreditan a los Renglonés:		
2019-2211.0620.13.00.000.001.000.131.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 131 Viáticos en el exterior		Q 500,000.00
2019-2211.0620.13.00.000.001.000.435.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro		Q 20,000.00
Totales	Q 520,000.00	Q 520,000.00

2º. La presente resolución entrará en vigencia un día después que se apruebe el acta correspondiente.
3º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.




Lic. Luis Miguel Samaniego Duarte
**SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA
EN FUNCIONES**

SECRETARÍA
F.H.A.


CONVENIO BILATERAL NÚMERO: 01-2019

CONVENIO BILATERAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN HABITAT PARA LA HUMANIDAD GUATEMALA y LA ENTIDAD INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - FHIA-


En la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, nosotros: **VICTOR MANUEL VELÁSQUEZ FUENTES**, de cuarenta años de edad, casado, guatemalteco, Contador Público y Auditor, con domicilio en el departamento de Quetzaltenango, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil trescientos catorce (espacio) treinta y ocho mil ciento sesenta y ocho (espacio) un mil doscientos dos (2314 38168 1202) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **MANDATARIO ESPECIAL ADMINISTRATIVO CON REPRESENTACIÓN** de la Fundación Hábitat para la Humanidad Guatemala, calidad que acredita con el testimonio de la escritura pública número ciento cincuenta y cuatro, emitida por la Notaria Gabriela Centeno Piedrasanta el dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, Mandato que se encuentra inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos, a la inscripción número uno del poder trescientos ochenta y ocho mil doscientos diez guión E (388210-E), y debidamente facultado para comparecer en el presente acto, quien a lo largo del presente instrumento se podrá denominar simplemente como la "fundación"; y por la otra parte comparece **CAROL LUCRECIA DEL CARMEN GARZA ÁLVAREZ DE MARTÍNEZ**, de cincuenta y siete años de edad, casada, guatemalteca, ejecutiva, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos cincuenta (espacio) sesenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho (espacio) cero ciento uno (2550 68158 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en su calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS**, calidad que acredita de conformidad con lo preceptuado en los artículos ocho y doce literal f) del Decreto mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Congreso de la República de Guatemala, y con la copia de la certificación de la resolución número cuatrocientos setenta y tres guión dos mil dieciocho (473-2018) contenida en el punto tercero del acta treinta y siete guión dos mil dieciocho (37-2018) de fecha once de septiembre del año dos mil dieciocho, del libro de sesiones de Junta Directiva del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, emitida en la ciudad de Guatemala el dieciocho de septiembre del dos mil dieciocho por la secretaria de dicha junta directiva y con la copia de la certificación del acta administrativa de toma de posesión número veinte guión dos mil dieciocho (20-2018), de fecha doce de septiembre del año dos mil dieciocho, contenida en el folio veintiocho (28) del libro noveno del Departamento de Recursos Humanos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; quien a lo largo del presente instrumento se le podrá denominar simplemente "FHIA". Ambos otorgantes manifiestan encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, en plena capacidad legal, y reconocer mutuamente la representación que ejercitan; y que por este acto comparecen a celebrar **CONVENIO BILATERAL** conforme al contenido de las cláusulas siguientes: **PRIMERA. ANTECEDENTES:** Manifiestan las partes, en las calidades con que actúan, y en nombre de sus representadas, que a la presente fecha han mantenido una

Acampa

relación de interés mutuo, en la cual han intercambiado estudios, investigaciones, estadísticas, conocimientos y datos, que han sido de beneficio y promoción del sector vivienda. **SEGUNDA:** Por convenir a los intereses de las entidades involucradas, los otorgantes DE COMUN ACUERDO han decidido celebrar CONVENIO con el objeto de coadyuvar a la celebración del décimo-segundo Foro Nacional de Vivienda Social, cuyo objetivo general es brindar un espacio para la exposición y discusión de las diversas problemáticas de vivienda, y a su vez las posibles soluciones desde las perspectivas de expertos, nacionales e internacionales; estableciendo que se espera medir resultados a través del conteo de asistentes de la sociedad civil y de gobierno al foro. Se espera la posterior generación de conclusiones al finalizar el evento. EL FHA tendrá espacio físico dentro del evento y su imagen institucional aparecerá en el material promocional del evento, tanto en sus versiones digitales como impresas. **TERCERA:** Por su parte la señora Caról Lucrecia Del Carmen Garza Álvarez de Martínez, en la calidad con que actúa, en nombre del FHA, se compromete a entregar un APOORTE ECONÓMICO, el cual será invertido para APOYAR la realización del evento en mención. El monto del aporte fue conocido y aprobado por la Junta Directiva del FHA, según Acta Número cuarenta y cinco guión dos mil diecinueve (45-2019), punto Tercero, Inciso "a", del veinte de agosto de dos mil diecinueve; en el que consta que el aporte asciende a la cantidad de VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.20,000.00); mismos que serán entregados a la "Fundación" según requerimiento de la misma y contra entrega de la documentación de soporte respectiva. Por su parte el señor Víctor Manuel Velásquez Fuentes en representación de la Fundación, se compromete a cumplir con lo establecido en el presente convenio. **CUARTA: ACEPTACIÓN:** Los comparecientes, en las calidades en que actúan, manifiestan que en la forma relacionada en este documento, aceptan el presente CONVENIO en todas y cada una de sus cláusulas. **QUINTA:** Finalmente, ambos comparecientes leen el presente CONVENIO y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptan, ratifican y firman, en dos hojas de papel bond, impresas únicamente en el anverso.




VICTOR MANUEL VELÁSQUEZ FUENTES
FUNDACIÓN HABITAT PARA LA HUMANIDAD
GUATEMALA

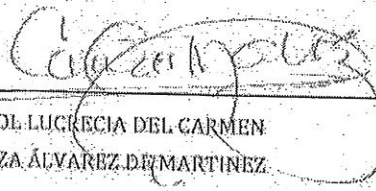


CAROL LUCRECIA DEL CARMEN
GARZA ÁLVAREZ DE MARTINEZ
FHA

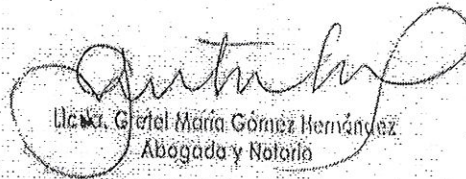
En la ciudad de Guatemala, el diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, Yo, el Infrascripto Notario DÓY FÉ. Que las firmas que anteceden son AUTÉNTICAS por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por los señores VICTOR MANUEL VELÁSQUEZ FUENTES, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil trescientos catorce (espacio) treinta y ocho mil ciento sesenta y ocho (espacio) un mil doscientos dos (2314 38168 1202) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien firmó en su calidad de MANDATARIO ESPECIAL ADMINISTRATIVO CON REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN HABITAT PARA LA HUMANIDAD

GUATEMALA, calidad que acredita con el testimonio de la escritura pública número ciento cincuenta y cuatro, emitida por la Notaría Gabriela Centeno Piedrasanta el dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, Mandato que se encuentra inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos, a la inscripción número uno del poder trescientos ochenta y ocho mil doscientos diez guión E (388210-E) y CAROL LUCRECIA DEL CARMEN GARZA ÁLVAREZ DE MARTÍNEZ, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos cincuenta (espacio) sesenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho (espacio) cero ciento uno (2550 68158 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS, calidad que acredita de conformidad con lo preceptuado en los artículos ocho y doce literal f) del Decreto mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Congreso de la República de Guatemala, y con la copia de la certificación de la resolución número cuatrocientos setenta y tres guión dos mil dieciocho (473-2018) contenida en el punto tercero del acta treinta y siete guión dos mil dieciocho (37-2018) de fecha once de septiembre del año dos mil dieciocho, del libro de sesiones de Junta Directiva del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, emitida en la ciudad de Guatemala el dieciocho de septiembre del dos mil dieciocho por la secretaria de dicha junta directiva y con la copia de la certificación del acta administrativa de toma de posesión número veinte guión dos mil dieciocho (20-2018), de fecha doce de septiembre del año dos mil dieciocho, contenida en el folio veintiocho (28) del libro noveno del Departamento de Recursos Humanos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; los cuales de conformidad con la ley y a mi juicio son suficientes para este acto. En fe de lo expuesto los signatarios firman nuevamente conmigo la presente acta de legalización de firmas después de leerla y aceptarla. Y que contiene CONVENIO BILATERAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN HABITAT PARA LA HUMANIDAD GUATEMALA y LA ENTIDAD INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-. En tres hojas impresas en su anverso, las cuales número, firma y sello. DOY FE.


 VICTOR MANUEL VELÁSQUEZ FUENTES
 FUNDACIÓN HABITAT PARA LA HUMANIDAD
 GUATEMALA


 CAROL LUCRECIA DEL CARMEN
 GARZA ÁLVAREZ DE MARTÍNEZ
 FHA

Ante mí


 Lic. Girel María Gómez Hernández
 Abogada y Notaria





JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

REGLON 991
CRÉDITOS DE RESERVA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

	Total/Gasto Año 2019
Aprobado 2019	87,666,998.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No.59-2019 para financiar renglones 011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional, por traslados y creaciones de plazas aprobados por Junta Directiva.	3,727,401.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón 015 Complementos específicos al personal permanente, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 60-2019	415,892.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 61-2019 para financiar renglón ,081 Dietas	72,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglones 151 Arrendamiento de edificios y locales, 199 Otros servicios no personales, 247 Especies timbradas y valores aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 62-2019	371,800.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 473 Transferencias organismos regionales aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No.160-2019	7,500.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 189 Otros estudios y/o servicios aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No.162-2019	45,000.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 248-2019 para financiar renglones 011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional, por creaciones de plazas aprobados por Junta Directiva.	272,397.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 285-2019 para financiar renglones 011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional, por creaciones de plazas aprobados por Junta Directiva.	384,796.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón 015 Complementos específicos al personal permanente, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 286-2019	73,314.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones 072 Bono anual (Bono 14), 073 Bono vacacional, 158 Derechos de bienes intangibles, 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 321-2019	5,230,803.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones 113 Viáticos en el interior, 143 Almacenaje 168 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 406-2019	50,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones 131 Viáticos en el exterior, 435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 484-2019	520,000.00
Recursos Disponibles	76,496,095.00

COORDINADOR DE SECCION DE PRESUPUESTO
 Diana Maritza Sosa Melina